Naciones Unidas A/C.5/72/L.35



Distr. limitada 5 de julio de 2018 Español

Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones Quinta Comisión

Tema 134 del programa Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

## Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/272, de 23 de diciembre de 2004, y 60/254, de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución 60/260, de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/245, de 22 de diciembre de 2006, 63/276, de 7 de abril de 2009, 64/259, de 29 de marzo de 2010, 66/257, de 9 de abril de 2012, 67/253, de 12 de abril de 2013, 68/264, de 9 de abril de 2014, 69/272, de 2 de abril de 2015, 70/255, de 1 de abril de 2016, y 71/283, de 6 de abril de 2017,

Reafirmando su compromiso de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General por el desempeño de la Secretaría ante todos los Estados Miembros,

Poniendo de relieve que la rendición de cuentas es un pilar fundamental para la gestión eficaz y eficiente que requiere una atención y un firme compromiso de la Secretaría a todos los niveles, especialmente al más alto nivel,

Reconociendo y reafirmando la importante función que compete a los órganos de supervisión en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el séptimo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría en el marco del nuevo paradigma de gestión y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A/72/773.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A/72/885.

- 1. Toma nota del séptimo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría en el marco del nuevo paradigma de gestión<sup>1</sup>;
- 2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;
- 3. Destaca las funciones indispensables que desempeñan los mecanismos de supervisión externa e interna, mediante la realización de exámenes de auditoría periódicos y la publicación de recomendaciones pertinentes, y que la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de los órganos de supervisión, cuyo objeto es fortalecer el desempeño de los administradores en la vigilancia de las actividades sobre las que deben rendir cuentas, es una parte esencial de todo sistema efectivo de rendición de cuentas;
- 4. Recuerda el párrafo 6 de su resolución 71/283 y, a ese respecto, solicita al Secretario General que redoble los esfuerzos para asegurar la aplicación de lo dispuesto en él, incluso mediante la organización de actividades de divulgación dirigidas al personal de todos los niveles sobre el contenido del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y la política de protección contra las represalias<sup>4</sup>;
- 5. Acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General encaminados a fortalecer la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, reconoce que la cultura de rendición de cuentas de una organización debe emanar de su personal directivo, y destaca que la adopción de un sistema de rendición de cuentas eficaz es fundamental para el éxito en la gestión de la Organización;
- 6. Destaca la importancia que tiene, como uno de los componentes esenciales de la rendición de cuentas, el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y en sus resoluciones, normas y reglamentos;
  - 7. Recuerda los párrafos 8 y 10 de su resolución 71/283;
- 8. Solicita al Secretario General que prosiga los esfuerzos encaminados a mejorar la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, en particular alentando la creación, entre otras cosas, de un entorno propicio para la denuncia de casos de fraude, despilfarro y faltas de conducta, y que siga adoptando medidas adecuadas para proteger a los denunciantes de irregularidades y prevenir las represalias;
- 9. Recuerda el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva, observa con pesar que la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General que se refieren específicamente al sistema de rendición de cuentas, así como su seguimiento y la presentación de informes sobre su cumplimiento, siguen siendo incoherentes, y reitera que esa información se debe incluir en los informes sobre la ejecución del presupuesto por programas;
- 10. Reitera que la presentación oportuna de los documentos es un aspecto importante de la rendición de cuentas de la Secretaría a los Estados Miembros, observa los esfuerzos que se están realizando para afrontar los problemas subyacentes relacionados con la documentación y, a ese respecto, solicita al Secretario General que vele por que en los pactos del personal directivo superior se siga incluyendo un indicador de gestión relacionado con esta cuestión;

<sup>3</sup> ST/IC/2016/25, anexo.

2/3

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> ST/SGB/2017/2/Rev.1.

- 11. Recuerda el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que proporcione más información sobre las medidas adoptadas para combatir el acoso sexual en la Organización y que la presente en el contexto de su próximo informe sobre la gestión de los recursos humanos;
- 12. Recuerda también el párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que, en el contexto del octavo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas, incluya información amplia sobre los resultados de sus iniciativas para racionalizar y simplificar el marco de la política interna de rendición de cuentas;
- 13. Reafirma que la gestión basada en los resultados y la presentación de informes sobre la ejecución de las actividades son pilares esenciales de un marco amplio de rendición de cuentas;
- 14. Reconoce la importancia de la gestión basada en los resultados y la necesidad de aumentar la capacidad de la Secretaría para la supervisión de los programas y la presentación de informes, y solicita que se le presente información actualizada sobre las medidas adoptadas en el contexto del octavo informe sobre los progresos realizados;
- 15. Toma nota de la elaboración del plan de acción para la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría de las Naciones Unidas, 2018-2021<sup>5</sup>, que es un elemento esencial del sistema de rendición de cuentas, y solicita que se le presente información actualizada sobre los avances en la aplicación del plan de acción en el contexto del octavo informe sobre los progresos realizados;
- 16. Pone de relieve que la evaluación y la autoevaluación son instrumentos de gestión esenciales y que el personal directivo superior tiene la responsabilidad de utilizar los resultados de la evaluación y la autoevaluación para mejorar el desempeño y el aprendizaje y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga adoptando medidas concretas para aumentar la capacidad interna de autoevaluación, incluido el apoyo a la autoevaluación dentro de la Secretaría, aprovechando los conocimientos y la experiencia de los órganos de supervisión para garantizar que se haga lo posible por evitar la duplicación o la superposición de esfuerzos;
- 17. Destaca la necesidad de que el Secretario General subsane las deficiencias del actual sistema de delegación de autoridad mediante la promulgación de funciones y responsabilidades bien definidas para las personas en quienes se delega autoridad a todos los niveles, el establecimiento de mecanismos sistémicos de presentación de informes sobre la supervisión y el ejercicio de la autoridad delegada, la mitigación de los riesgos y la adopción de medidas de salvaguardia, y la aplicación de las medidas necesarias en casos de mala gestión o abuso de autoridad;
- 18. Toma nota de las medidas adoptadas para fortalecer los pactos del personal directivo superior, y solicita al Secretario General que incluya información sobre la eficacia de esos pactos como instrumentos de rendición de cuentas en el contexto de futuros informes sobre los progresos realizados en la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas:
- 19. Recuerda el párrafo 19 de su resolución 71/283, y solicita al Secretario General que incluya en futuros informes sobre los progresos realizados una sinopsis de la situación de la rendición de cuentas en la Secretaría, incluida información sobre los efectos de medidas específicas de rendición de cuentas.

<sup>5</sup> A/72/773, anexo II.

18-10901 3/3